FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO FOTO DEL VEHICULO:



Placa: WBE-559

Propietario: MARTHA LILIANA CASTRILLON LANCHEROS

No. Interno: 7051 Clase: Bus 40 Pax

Color: VERDE Y BLANCO

Serie: 9GCLT13235B001020 Modelo: 2005

Nro chasis 6HE1902712

Cap. Pasaj: 41 Marca: Chevrolet

VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Tarjeta de Operación: 30/11/2025 Poliza RCC: 31/01/2026

SOAT: 09/02/2026 Poliza RCE: 31/01/2026

Revisión Bimestral: 29/11/2025 CDA: 24/04/2026

Extintor: 31/01/2026

TARJETA DE PROPIEDAD:


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019199205

PLACA WBE559 | MARCA CHEVROLET | LÍNEA CHR 7.2 TURBO | MODELO 2005
CILINDRADA CC 7.200 | COLOR VERDE BLANCO | SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO BUS | TIPO CARROCERÍA CERRADA | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ 41
NÚMERO DE MOTOR 6HE1902712 | REG N | VIN 9GCLT13235B001020
NÚMERO DE SERIE 9GCLT13235B001020 | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9GCLT13235B001020 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CASTRILLON LANCHEROS MARTHA L. | IDENTIFICACIÓN C.C. 34002461

RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 07229290002608 | VE I | FECHA IMPORT. 26/11/2004 | PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - REALTUR S.A
FECHA MATRÍCULA 30/12/2004 | FECHA EXP. LIC. TTO. 12/09/2019 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

LT06002440466

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.402173

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WBE559	**AÑO MODELO:**	2005
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 41	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	CHR 7.2 TURBO		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	REALTUR S.A
NIT:	810005477
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	VIA PANAMERICANA ESTACION URIBE LOTE EL CAMPIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-11-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 30-11-2023 **HASTA:** 30-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2025 2 9	LAS 00 HORAS DEL 2025 2 10	LAS 23:59 HORAS DEL 2026 2 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PATIOS	MODELO
90236017 - 611415534	WBE559	BUSES O BUSETAS	PUBLICO	7200	2005

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
41	CHEVROLET	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: CHR72TURBO	

No. MOTOR	No. CHASSIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HE1902712	9GCLT13235B001020	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARTHA CASTRILLON LANCHEROS	3105905097	CC	34002461	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	90236017	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
81	$ 419.700	$ 218.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR
$ 640.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundialcom.co/legal, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera limitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás tu usuario y clave para ingresar a www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos. Y haz click en el botón

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.09 18:11:27 -05:00

DOCUMENTACION DEL VEHICULO



LA EQUIDAD SEGUROS O.C
NIT. 860.028.415-5

CERTIFICA:

Que **REALTUR S.A** NIT. 810.005.477, ha suscrito con nuestra aseguradora las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual básica AB0003372 y Responsabilidad Civil Contractual básica AB0000373, para los siguientes vehículos afiliados, con las siguientes coberturas:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BASICA

COBERTURAS	AMPAROS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV

Deducible: 10% del Valor de Pérdida Mínimo 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BASICA

COBERTURAS	AMPAROS
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	
INCAPACIDAD TEMPORAL	
GASTOS MEDICOS (EN EXCESO DE SOAT)	

VIGENCIAS: Desde el 01de febrero de 2025 al 01 de febrero 2026

LISTADO PARQUE AUTOMOTOR

Nombre Asegurado	Nit	Modelo	Clase	Placa
DUQUE QUEBRADA JESUS MARIA	75036818	2012	CAMPEROS / CAMIONETAS	ETL619
JOSE REINALDO ALVAREZ LOPEZ	4443105	2020	CAMIONETAS	ETA020
REALTUR SA	810005477	2011	CAMIONETAS	SXX494
MORENO RESTREPO MAURICIO	79458248	2023	CAMPEROS / CAMIONETAS	GTU724
CESAR AUGUSTO MURILLO ZAPATA	75073249	2016	CAMPEROS / CAMIONETAS	STR076
JENNIFER RIOS LOPEZ	1053834550	2024	CAMPEROS / CAMIONETAS	GTU995
JUAN GUILLERMO ROJAS FRANCO	75076440	2008	MICROS / VANS	SFR054

Manizales / Tel: (606)8983061 – 3133297 1292 /
Dirección: Carrera 23 No. 65 -39 Av Santander Ed. Capitalia, piso 11.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LINEA SEGURA NACIONAL | 018000 919 538 | # 324 | www.laequidadseguros.coop | Síguenos en:



ALTUR S.A.
EXCELENCIA EN SERVICIO"

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

ULTADOS INSPECCIÓN PREVENTIVA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTÉRIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Inf. Nº: 159634

CDA DEL EJE CAFETERO S.A
NIT. 900276524-0
Cr 2Nte 1-112 Trronical del Occidente
DOSQUEBRADAS (Tlf. 8063172021)
Resol. MT 003454
conta@ctaejecafetalaro.com

INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
025-09-29 4:59:05 p. m.	MARTHA LILIANA CASTRILLON LANCHEROS	CC (X) NIT () CE () No.	34002481

Dirección	Teléfono fijo o número celular	Ciudad	Departamento
CR 5 B 52 VILLA MARIA	3105905097	MANIZALES	Caldas

Correo Electrónico: LILIANA275_@HOTMAIL.ES

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
WBE559	COLOMBIA	PÚBLICO	BUS	CHEVROLET	C45R 7 2 TURBO

Modelo	Nº de Licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2005	10019199205	2004/12/30	VERDE BLANCO	DIESEL	9GCLT13235B001020

Nº de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm3) (Si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
6HE1902712	DIESEL	7200	No Funcional	41	SI () NO (X)

Potencia (Si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha vencimiento GNV
0	CERRADA	2025/03/09	SI () NO (X) N/A ()	

3. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 5218; NTC6282

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas, Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11,2			2,5	Klux	Si/No/No
		Inclinación	1,20			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	55,0			2,5	Klux	Si/No/No
		Inclinación	3,00			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	36,8	33,8			Klux	No/No/No
	Izquierda(s)	Intensidad	64,3	64,6			Klux	No/No/No
Antiniebla(s)/ Exploradora(	Derecha(s)	Intensidad	3,10				Klux	Si/No/No
	Izquierda(s)	Intensidad	3,00				Klux	Si/No/No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 72,3			Máxima 225		Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (Adherencia) (Si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (lb)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	12570	15376	N	Eje 1	19133	17409	N	4,00	20 - 30	30	%
Eje 2	15566	29487	N	Eje 2	17480	31848	N	11,0	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20 - 30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20 - 30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20 - 30	30	%
Eficacia Total				Valor 62,6		Mínimo 50			Unidad %		

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
38,9	15	%	Sumatoria Izquierdo	16543	44863	N	Sumatoria Derecho	19922	49854	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (Si aplica)

Eje 1	8,07	Eje 2	4,59	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/-	10	Unidad	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la tarjeta	Error en cabeza	%	Error en tarjeta	%	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor E-Eléctrico e Hidrógeno)

9A. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (Hexano)			Oxido Nitroso		
	CO	Norma	UNIDAD	CO2	Norma	UNIDAD	O2	Norma	UNIDAD	HC	Norma	UNIDAD	NOx	Norma	UNIDAD
Ralentí			%			%			%			ppm			ppm
Crucero			%			%			%			ppm			ppm
VEHICULO CON CATALIZADOR (SI) (NO) (N.A)				Temperatura						VALOR					UNIDAD
Temperatura de prueba				Temperatura ambiente											°C
Condiciones ambientales				Humedad relativa											%

1 de 3

Powered by CamScanner

Nota: Causal de Rechazo
Se encuentra al menos un defecto Tipo A
La cantidad de defectos tipo B, sea
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motocicletas, Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motocicletas, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

ÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ÉSTA REVISIÓN
: 159634 2025-09-29 4:59:05

COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
esión I1=95,7 D1=98,3 I2=99,1 I22=96,4 D2=94,5 D22=98,3 REI=95,0. Db=66

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
shahoprof wd2309a1455; -s. rpm: ; -thigrom:: -prey:; ryme-alin:2179; ryme-frenos:493; pce instrument-sonóm:161213183; lecnolux-luces.0375;

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
RYMECIBERMULTINET

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES
Alineador: John Fredy Vargas, Frenos: John Fredy Vargas, Sonómetro: John Fredy Vargas, Regloscopio: Diego Gómez, I.V: Diego Gómez,

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Ing. Brayn Ramírez Tobón

NOTA

11) El campo que resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente

12) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya

13) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez, sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya

---------- Fin del informe ----------

Powered by CamScanner